REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NRD / IAV / MCC / RPMM / DVL / SSP / ccg.-

DECRETO EXENTO N° 1163 /

CAUQUENES, 19 MAR. 2024

VISTOS:

1. Certificado N° 17 de Director de Administración y Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Cauquenes, que indica la disponibilidad presupuestaria para el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE CAUQUENES".**
2. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de mantención de alumbrado público led y sodio de la comuna, tanto en el sector urbano como rural, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones las luminarias, equipos, partes y componentes, entregando de esa forma mayores niveles de seguridad y tranquilidad a los habitantes de nuestra comuna.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE CAUQUENES",** iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal año 2024.

2° PROCÉDASE, a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl, por un periodo de tiempo inferior a 20 días corridos, dada la simple y objetiva especificación de los servicios requeridos, claramente establecidos en los Términos de Referencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CAUQUENES

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

Distribución:
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.